PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº	<u>019</u>		PERÍODO I	LEGIS	SLATIVO	<u>.</u>	2003	
EX	TRACTO_	<u> P.E.P. N</u>	OTA Nº 43/03 A	<u>ADJUN</u>	NTANDO II	NFORM	E REQU	<u>ERI</u> -
<u>DC</u>	MEDIA	NTE	<u>RESOLUCIÓN</u>	DE	CÁMARA	N ^o	074/03	<u>(S</u> /
CU	MPLIMIE	NTO A	LO DISPUESTO	POR	LA FISCA	LÍA DE	E ESTAD	O S/
CR	EACIÓN I	DE UN C	CARGO DE PRO	SECR	ETARIO EN	I EL C.E	E.N.S. Nº	15).
En	tró en la S	esión	12/08/03					
Gin N°:	rado a la C	omisión	C/B					
Or	den del dí	a Nº:						



Provincia de Cierra del Buego, Antártida e Islas del Atlántico Lur PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 331

OI- 07- 03:13 VO Front
HORA 13 S FIRM MUNICIPALITY
FOLIO Nº EDLIO Nº EDL

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

O1-07-03.

MESA DE ENTRADA

República Argentina

Nota Nº

Letra: GOB

USHUAIA, 26 JUN. 2003

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle la Nota Informe N° 6048/03 Letra : M.E., mediante la cual se da respuesta a la Resolución N° 074/03 de la Legislatura Provincial.

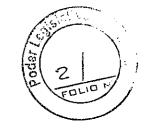
Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado.

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur







"1904 -- 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

> Cde. NOTA S.L. y T. N° 491/03-N.I. M.E. N° 601 8 /03.-

USHUAIA,

1 3 JUN. 2003

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA SR. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Dr. Enrique Horacio VALLEJOS S/D.

Por indicación de la señora Secretaria de Educación Prof. Agustina ZAMACOLA, me dirijo a Ud. en relación a la información requerida en la Resolución N° 074/03 de la Legislatura Provincial, cuya fotocopia corre agregada a la Nota del corresponde, se da respuesta a la misma en el mismo orden en que fue formulada:

1. Se ha dado cumplimiento a lo indicado por la Fiscalía de Estado Provincial mediante Resolución F.E. N° 75/02 de fecha 23/10/02, de acuerdo al detalle que seguidamente se consigna:

1.1: En relación a este punto debe tenerse presente que el artículo 2° de la Resolución F.E. N° 75/02 remite entre otro, al acápite A del Dictamen F.E. N° 26/02, en el que en lo particular se expresa: "...En principio ello daría por cerrada la presente cuestión, no obstante lo cual, por lo que seguidamente expongo, entiendo que por el contrario deberá iniciarse una información sumaria y de corresponder, luego ordenarse la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de verificar si el señor Rodrigo SALTERÁN o Rodrigo SALTERAIN, sin perjuicio de que no haya contado con acto de designación como Prosecretario en el ámbito del C.E.N.S. N° 15, actuó como si lo fuera, aproximadamente entre 20 a 25 días, en los meses de junio y julio del corriente año, ello por decisión y/o con el aval del Director de dicho establecimiento ..." (sic)

Posteriormente se dio intervención a la Secretaría Legal y Técnica, la que se expidió mediante Dictamen S.L. y T. N° 374/03, ordenándose por parte de este Ministerio mediante Resolución M.E. N° 0312/03, de fecha 20/03/03, la que se agrega con letra "A", la instrucción de Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades por la presunta puesta en funciones de una persona en el cargo de Prosecretario del Establecimiento entre los meses de junio y julio del año 2002 (artículo 1° Resolución M.E N° 0312/03).

Tal como consta en el artículo 2° de la Resolución antes citada, se designó Instructor del Sumario Administrativo ordenado, al Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, Profesor Daniel E. ARRIETA.

Las actuaciones antes mencionadas fueron caratuladas: "SUMARIO ADMINISTRATIVO - TRÁMITE URGENTE - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECÛNDARIO N° 15 USHUAIA S/PTAS. IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACIÓN DE PROSECRETARIO", Expediente S.L. y T. N° 09/03, el cual le



///...2.-



Drovincia do Fiorra dol Fuego Ancártida e Islas del Atlântico-Sur-República Argentina Ministerio de Educación "1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



...///2.-

fuera remitido al Instructor designado por Nota Informe M.E. N° 2586/03 en fecha 26/03/03 (se adjuntan en copias autenticadas constancias en dos (2) fojas, con letra "E").

1.2 Al respecto, en fecha 20/03/03 se dicta la Resolución M.E. N° 0311/03 que se acompaña con letra "F", en la que por su artículo 1° se ordena instruir Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades en el procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables del establecimiento.

Posteriormente, en fecha 08/04/03 se dicta la Resolución M.E. N° 0407/03, la que se adjunta con Letra "G", al advertirse que se había deslizado un error al precisar en el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, como objeto de la investigación ordenada, entre otro, el referido al: "...procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática...", siendo que de acuerdo a lo consignado en el punto B) del Dictamen F.E. N° 75/02, al que remite la Resolución F. E. N° 26/02, el señor Fiscal de Estado de la Provincia no había encontrado razones para formular observaciones sobre este punto; motivo por el cual, por el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 407/03, se modifica el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, quedando como objeto del Sumario Administrativo ordenado: "...investigar la existencia de irregularidades con relación al retiro y faltantes de bienes patrimoniales de las instalaciones del establecimiento".-

Por el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 0311/03, se designó Instructor del Sumario Administrativo ordenado, al Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, Profesor Daniel A. ARRIETA.

Las actuaciones de referencia fueron caratulada: "SUMARIO ADMINISTRATIVO – TRÁMITE URGENTE – C.E.N.S. N° 15 S/PTAS. IRREGULARIDADES CON RELACIÓN AL RETIRO Y FALTANTE DE BIENES PATRIMONIALES", Expediente S.L. y T. N° 010/03, el cual le fuera remitido al Instructor designado por Nota Informe M.E. N° 3499/03 de fecha 16/04/03, la que se acompaña en copia autenticada con letra "H", expediente que fuera recepcionado por el Instructor en fecha 21/04/03 (constancia que en dos (2) fojas se adjuntó con letra "E").

1.3. Atinente a este punto dable es hacer notar que el artículo 3° de la Resolución F.E. N° 75/02 indicaba a este Ministerio que de corroborarse que una vez vencida la póliza N° 49160, los bienes asegurados por la misma hubiesen quedado sin cobertura, debía ordenarse la instrucción de un Sumario Administrativo.

Por ello, mediante Nota Informe N° 10581/02 de fecha 13 de noviembre de 2.002, la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonial de este Ministerio, realiza un informe pormenorizado y documentado respecto a lo consignado en el artículo 3° de la Resolución antes citada; Nota Informe y documental que un total de veintidós (22) fojas se agrega a la presente individualizada con la letra "B".

Con la información y documentación aludida, se constata que los equipos de informática de los Establecimientos Educativos de la Provincia y



Devincia de Fierra del Fuego Antártida e Telas del Atlântico Sur-Nepública Argentina Ministerio de Educación "1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



...///4.-

dependencias de este Ministerio, cuentan con la debida cobertura de seguro ante la Compañía "Provincia Seguros S.A.", desde el 01/08/02. Asimismo dable es aclarar que lo actuado no responde a una renovación de póliza, sino que se ha cambiado de empresa prestataria del seguro, la que conforme al valor asegurado por equipo, descripto en la póliza de Provincia Seguros S.A., resulta ampliamente favorable al erario provincial.

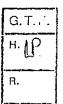
En dicho marco y teniendo conocimiento este Ministerio que en fecha 26/7/02 operaba el vencimiento de la póliza N° 49.160 de la empresa "HSBC La Buenos Aires Seguros", con fecha 16 de julio del año 2.002 mediante Nota M.E. N° 3082/02 se procedió a solicitar la pertinente autorización del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, conforme al Jurisdiccional de Compras vigente, la ampliación por el término de noventa (90) días (prórroga) de la cobertura de seguro de Equipos Informáticos, que fuera tramitado por Expediente N° 8267/00, siendo dicho requerimiento autorizado. Las notas referenciadas corren agregadas como documental "A" 1 y "B" 2 incorporadas a documentación signada como letra "B"). Cabe consignar que la Dirección Contable, Presupuesto y Patrimonial de este Ministerio, no se encuentra facultada para autorizar y realizar contrataciones, trámites que son efectuados por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Se adjunta con letra "C" en tres (3) fojas, documental y Póliza N° 50969 – vigencia: desde 12 hs. 1/08/02 hasta 12 hs. 28/01/03; y con letra "D" en cuatro (4) fojas, documental y Póliza N° 50974 – vigencia: desde 12 hs. 28/01/03 hasta 12 hs. 28/01/04.

- 2. Relativo a la numeración y fecha de los actos administrativos por los que se ordenaron los Sumarios Administrativos, como así también numeración y carátula de los respectivos Expedientes e Instructor designado en cada caso, se hace remisión a lo que en particular se informó en los puntos 1.1 y 1.2.
- **3.** Con la finalidad de poder informar sobre este punto, atento que las actuaciones sumariales ordenadas a la fecha no han concluido, en fecha 10 de junio del corriente año se remitió al Instructor designado por las Resoluciones M.E. N° 0312/03 y N° 0311/03 y su modificatoria N° 407/03, Nota M.E. N° 3976/03 la que se agrega al presente en copia autenticada con la Letra "I", solicitándole informara el estado de las actuaciones citadas.

En fecha 11 de junio del corriente año se recepciona respuesta del Instructor, la que se acompaña con letra "J", en la que el nombrado hace saber: "...que los mismos se encuentran pendientes de resolución en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1798/80 y bajo estricto secreto de sumario, en virtud de lo prescripto en este sentido por el artículo 28° del citado Decreto ..." (sic.); agregando que las fechas de recepción de las actuaciones por parte de esa Instrucción fueron: Expte. N° 09/03 el día 26 de marzo de 2.003 y el Expte. N° 10/03 el día 21 de abril de 2.003.

4. Asimismo, cabe consignar que al haber advertido las autoridades del C.E.N.S. N° 15 de Ushuaia el extravío del Libro de Circulares del Establecimiento Educativo, el Director del mismo radicó en fecha 11/08/02 exposición de extravío, por lo que este Ministerio por Resolución S.E. N° 048/02 de fecha 17/09/02, la que se acompaña señalada con letra "K" ordenó instruir Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la





<u>Un viecia do Fiorra del</u> Fuego Ancárcida e Telas del Atlântico-Sur-Pepública Argantina Ministerio de Educación "1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



///...5.-

...//5.ciudad de Ushuaia, con el objeto de precisar todas las circunstancia, reunir los

elementos de prueba necesarios y proponer sanciones si correspondiere, o en su caso deslindar responsabilidades, en relación al extravío referenciado.

	caso desimadi reepe	311000000000000000000000000000000000000			
			·	منممل ممرمر	va á
ب					
. , - ,					
<u></u>					
7 Day		gratian in			
"(_					
	F				
"(_	-				
.=	-				
.=	-				
.=	-				
i di	-				
i di	-				
	-				
i di	-				
i di	-				
i di	-				
	-				
	-				



Linsviccia do Fiorra dol - Fuega Ancárcida e Tolas del Atlâncico-Sur-Papáldica Argentina Ministerio de Educación "A"-

*1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico

ushuaia, 20 MAR 2003

VISTO el Dictamen F.E. Nº 26/02 de la Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue emitido en el marco del Expediente N° 41/02 del registro del citado órgano fiscalizador, mediante el cual investigó las irregularidades en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, denunciadas por la docente Silvia Adriana PORCIANI.

Que tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia emitiendo opinión por Dictamen S.L. y T. 374/2.003, el cual se comparte.

Que a fin de investigar los hechos, establecer la existencia de irregularidades y eventualmente deslindar responsabilidades, así como la existencia de perjuicio fiscal es necesario ordenar investigar la presunta puesta en funciones de una persona en el cargo de Prosecretario del establecimiento entre los meses de junio y julio del año 2.002.

Que los hechos encuadran en las causales de Sumario Administrativo establecidas en el artículo 1° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Que resulta necesario designar el instructor "ad-hoc" que tendrá a su cargo la investigación, siendo la persona idónea el profesor Daniel E. ARRIETA. D.N.I. Nº 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que atento lo establecido en la Resolución S.G. N° 104/96, previo a iniciar la investigación corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia para su correspondiente caratulado y registro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, Inciso 11) del Decreto Provincial N° 89/00, artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00 y el artículo 27° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito del Centro Educativo de Nível Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades por la presunta puesta en funciones de una persona en el cargo de Prosecretario del establecimiento entre los meses de junio y julio del año 2.002, por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. N° 374/2.003.

ARTÍCULO 2°.- Designar Instructor "ad-hoc" de la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente Resolución al profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. N° 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, quien deberá requerir instrucciones en la Dirección de Entes, Organismos Descentralizados y Zona Sur, dependiente de la Dirección General de Sumanos de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Previo a iniciar la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente, remitir la Nota Informe M.E. N° 10.884/02 y la documentación adjunta, a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica, para el correspondiente caratulado y registro de las actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

T.F.

RESOLUCIÓN MENO 1 DE LA COPIA I

Aaria Hena ROMANOUC Jese Div. Archivo Dra. Prof. Maria A. SANTORO
Ministro de Educación

Ministerio de Educación "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"







CDE. Nota M.E. N° 8402/02 N.I. N°: 10.58 [/02

USHUAIA, 13 NOV 2002

SEÑORA MINISTRO DE EDUCACION Dra. Prof. MARIA A. SANTORO S/D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a la Nota de referencia de fecha 11 de noviembre del corriente año, mediante la cual requiere informe pormenorizado y documentado respecto a lo consignado en artículo 3° de la Resolución N° 75/02 de la Fiscalía de Estado, como así también referente a lo citado en Dictamen F.E. N° 26/02 al que alude dicha Resolución, a efectos de presentar formal informe en tiempo y forma indicando que:

DE LO CONSIGNADO EN ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN F.E. Nº 75/02

Mediante Nota M.E. N° 8435/02 se procedió a solicitar informe a la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de la Supervisión General de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, respecto si los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias de este Ministerio, cuentan con cobertura de seguro al día de la fecha desde el vencimiento de la Póliza N° 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, en virtud de lo consignado en Nota M.E. N° 3082/02 de fecha 16 de julio del corriente año, y de Nota M.E. N° 8129/02 de fecha 01 de noviembre de 2002, mediante las cuales en primera instancia se requirió una prórroga de noventa (90) días de dicha cobertura, y en segunda instancia se amplía la misma prórroga de ciento ochenta (180) días; ambas, debidamente autorizadas por el Sr. Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Dichos pedidos de prórrogas obedecieron en virtud que teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de la citada póliza, no se llegue a incurrir en un perjuicio al estado en caso de surgir algún imprevisto en los equipos informáticos asegurados oportunamente, como así también proceder con las tramitaciones correspondientes de llamado a Licitación para el presente ejercicio, se realizó mediante Nota Múltiple N° 5112/02 de fecha 17 de julio del corriente año, un relevamiento de equipamiento informático conforme a los requisitos director presup y Pconsignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" contable presup y Pconsignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" a contable presup y Pconsignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" a contable presup y Pconsignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" a contable presup y Pconsignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" a contable presup y Pconsignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" a contable presup y Pconsignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" a contable presup y Pconsignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" – "A2" – "A3" a contable presup y Pconsignados en la misma.

2. En respuesta a lo indicado en el punto anterior, mediante Nota Nº 2850/02, Letra Dir. Lic. y Comp., el Señor Director de Licitaciones y Compras, dependiente de la Supervisión General de Administración del Ministerio de

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Lepública Argentina

Ministerio de Educación



Economía, Obras y Servicios Públicos, informa que los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación se encuentran asegurados a partir del 01/08/02 por el término de 180 días, adjuntando para una mejor ilustración certificado de cobertura de Provincia Seguros hasta tanto se reciba la póliza definitiva de casa central. (Corre agregada como documental "B1" – "B2").

3. Por lo explicitado y documental adjunto probatorio en los puntos anteriores, se ha corroborado ante el área de competencia conforme a la reglamentación vigente, que los equipos electrónicos de los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación cuentan con la debida cobertura de seguro al día de la fecha, dando respuesta a lo establecido por el artículo 3° de la Resolución N° 75/02 y Dictamen Fiscal de Estado N° 26/02.

En virtud a lo precedentemente expuesto es dable destacar que existe una diferencia entre lo informado en punto 6 del Informe N° 6344/02, donde se consigna la cobertura de seguro mediante póliza N° 49160 de la empresa "HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS"; con la actual información detallada en punto 2 de la presente, dado que a la fecha del requerimiento efectuado por la Fiscalía de Estado mediante Nota N° 453/02, esa era la información con la que contabla este Ministerio, dejando expresa constancia lo indicado en punto 1 de la presente, que en fecha 16 de julio del corriente año, se solicitó una prorroga por el término de 90 días, ante el próximo expiro de la póliza en cuestión. Es decir que esta Dirección ha procedido a expedirse conforme al documental probatorio existente en la misma en el momento de la solicitud efectuada. (Corre agregado como documental "C1" – "C2" – "C3").

Acredita lo indicado precedentemente la Nota N° 2448/02 de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, de fecha 04 de octubre del corriente año, es decir dos meses posterior al Informe N° 6344/02, mediante la cual informa a esta Dirección que los equipos de computación de los distintos establecimientos educativos de la Provincia no se encuentran asegurados en la compañía de seguros "HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS", pero aprito mencionar que dichos equipos se encuentran asegurados por la firma



Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Ministerio de Educación



Alfredo Larripa. (Corre agregado como documental "E1" – "E2" – "E3" – "E4"). Dejando constancia que el comprobante de pago refleja a dicha rehabilitación de póliza, por el concepto indicado precedentemente.

2. No obstante a lo expuesto es loable destacar que al momento de elevación del documental adjunto a la Nota Informe N° 6344/02, de fecha 07 de agosto del corriente año para la correspondiente evaluación del Sr. Fiscal de Estado, la Póliza N° 49160 fechada Buenos Alres, 13 de diciembre del año 2001, también consigna la cobertura contra **Todo Riesgo**. (Corre agregado como documental "E1")

A su consideración.

CESAR DANIEL RENKO

Director Contable, Presup, y Pat. Ministeno de Educación

DANIEL RENKO

Winisterio de Educación Contable, Presup. y Pat.



Ministerio de Educación



NOTA Nº8402 102 -LETRA: M.E.

1 1 NOV. 2002 -USHUAIA.

SEÑOR DIRECTOR DE CONTABLE, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO Dn. Daniel RENKO S/D.

En relación a la Resolución Nº 75/02 emitida por la Fiscalía de Estado que en copia autenticada se adjunta, en particular lo consignado en su articulo 3°, se le solicita que en el plazo de dos (02) días elabore un informe pormenorizado y documentado sobre lo allí indicado.

El informe requerido deberá también hacer referencia a lo citado en el Dictamen F.E. N° 26/02, al que alude la Resolución F.E. N° 75/02, y que en lo pertinente a continuación se transcribe: "...;he de referirme a una cuestión que ha surgido de la documentación adjuntada a la Nota M.E. N° 6.333/02 que obra como Anexo I de las presentes actuaciones. A fs. 175/6 de dicho Anexo se encuentra la Nota Informe N° 6.344/02, en la que se afirma: "Al día de la fecha existe un relevamiento integral actualizado de inventario de los bienes existentes en el C.E.N.S. Nº 15, se adjunta copia autenticada. Asimismo se informa que los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos de la Provincia se encuentran con cobertura de seguro. mediante Póliza Nº 49160 de la Empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, se adjunta fotocopia autenticada". (fs. 176). Sin embargo a poco que se de lectura a la mencionada póliza, obrante a fs. 30 del Anexo I, y a la documentación vinculada a la misma (fs. 29 y 31/2), se observa que en realidad la póliza N° 49160 ha vencido a las doce horas del día 26 de julio del corriente año. De ser ello allí, lo que deberá verificarse en forma inmediata, no sólo se deberán arbitrar con la urgencia del caso las acciones necesarias para contar rápidamente con cobertura para los bienes indicados en la póliza citada en el párrafo precedente; sino que también deberá iniciarse el pertinente sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades, y para que en su caso se propongan las sanciones que corresponda. Asimismo no puedo omitir puntualizar que llama poderosamente la atención las exclusiones de la cobertura, que según la Nota de Compra 167/01 LETRA: DIR. LIC. Y COMP. corresponden al seguro contratado; pues ellas no se compadecen con los riesgos respecto los cuales deberían asegurarse los bienes allí indicados, tal el caso de robos y hurtos..." (sic).

La documentación que al efecto se acompañe, deberá hacerse con fotocopias autenticadas.

> 44KD05- F Direction de Contable 10 011 supuestariá v Patrimonial 11 NOV 2007 SALIO:

AGREGADOS:

Copia Resolución F.E. Nº 75/02

Dra. Prof. Illaria Santoro MINISTRO DE EDUCACION

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwighted Sufery los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Contable, Presup. y

Contable, Presup. y

Contable de Educación



Es Copia de Copia LES COPIA FIEL

Republica Angentina FISCALIA DE ESTADO

incia do Ciena del Tuego, Antortida . Islas del Allantien Jun

> VISTO expediente F.E. No 41/02, caratulado: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. Nº 15"; Y.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha Iniciado con motivo de presentación efectuada por la docente Silvia Adriana Porciani, a través de la cual esencialmente piantea su cuestionamiento procedimiento para la creación de un cargo de Prosecretario en el ámbito del C.E.N.S. Nº 15, y puesta en funciones en el mismo (aparentemente sin que mediara designación), de una persona de apellido Salterán; sus dudas con respecto al procedimiento que se ha seguido, y el que debiera aplicarse, para la cobertura de determinados cargos y horas catedra y; la desaparición de equipamiento informático en el C.E.N.S. Nº 15.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 26 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pleza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentarlo de la misma.

Por ello:

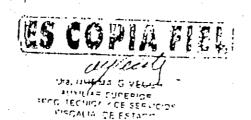
EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E-ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por el la docente Silvia Adriana Porciani; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación, que en el ámbito de su ministerio deberá ordenar la instrucción de una información sumaria

selle Vinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentino.

table, Presup. y Pat Ministerio de Educaci



y de un sumario administrativo, de acuerdo a lo Indicado en los acápites A y C del Dictamen F.E. N° 26 /02 respectivamente; remitiéndose a la misma fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 41/02, caratulado: "S/PRĘSUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15".

ARTÍCULO, 3°.- Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación que de corroborarse que una vez vencida la póliza N° 49160, los bienes asegurados por la misma quedaron sin cobertura, deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo con motivo de ello.

ARTÍCULO 4°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme lo indicado en el Dictamen F.E. N° 26 /02; remitiéndose al mismo fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 41/02, caratulado: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 157.-

ARTICULO 5°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 41/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 6°. Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 26 /02, notifiquese a la Sra. Ministro de Educación; a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; y a los docentes Silvia Adriana Porciani y Rafael Ángel Andrés Pastorino. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 75 /02.-

Ushuala, 2 3 oct. zag

MACHIO L CHATTLES DE SUCHE

Fr. Incre de Tienz del Flaga. Antartas elsas de Albarta Sa

Es Copia de Copia.

LILIÀNA PADILLA Birectora de Gestion Administrativa

M.E.

SARDANIE PENTO STARDANIE Preside VPat.



Dovincia do Tiorra del Tuzzo Antarida e Tslas del Arlanico Sur República Argantina

Ministerio de Educación





NOTA Nº' 5082, 102.-LETRA: M.E..-

USHUAIA, 16 JUL 2002

SEÑOR: SUBSECRETARIO DE HACIENDA Dn. CARLOS CURRAS

Por medio de l: presente me dirijo a Ud a efectos de solicitar su autorización para la ampliación por el plazo de (90) noventa dias de la cobertura de Seguro de Equipos Informáticos, que fuera tramitado oportunamente mediante Expediente N° 8267/00, correspondiente a la firma adjudicataria en el ejercicio 2001, hasta tanto se tenga el relevamiento definitivo de Equipos de Informáticos para ser asegurados para el presente ejercicio.

Motiva la presente en virtud de no ocurrir a un perjuicio al Estado en cuanto pueda surgir un imprevisto en los Equipos Informáticos asegurados oportunamente. Asimismo se deja expresa constancia que se procederá a las tramitaciones pertinentes de llamado a Licitación para lo que resta del presente año lectivo, al contar con los datos exigibles para el Pliego Licitatorio.

Atentamente,

G.T.F

DIRECCION DE DESPACHO MINTE DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS (ENTRO

56 B

SAU10

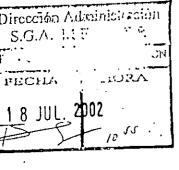
ORLOS ALBERTO CURRAS retario de Hacienda

ricia M. MORALES Subsecialaria de Educación Ministerio de Educación

> CESAR DA Director

Contable, Presup. y Pat.

'Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas'



LIC. TENHITURN DUO EXPTE. 8264/00 VTO. 0/C., ZTO

GUSTAVO A. FERALL LUTECE 18/4/2 Supervisor Gral, de Administración M.E.O. y S.P.

Direccióz Licitaciones y Compres
M.E.O. y S.P.

ENTRADA SALIDAS

RA: HORA:

JUL 2007

FECHA:

C.P.O. Mo Del Val Secretario de Hacienda

CESAR DANNEL RENKO

Consulta Prisup, y Par.

Consulta Prisup, y Par.

Consulta Prisup, y Par.

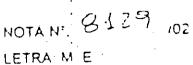
Consulta Prisup, y Par.



Devincia de Tiores del Guego Accarida e Tsica del Adanico Sur Papablica Argentina

Ministerio de Educación





USHUAIA.

_ 1 NOV 2002

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA C.P.N. JULIO DEL VAL

Por medio de la presente me dinjo a Ud, a efectos de solicitar su pertinente autorización para la prorroga de ciento ochenta (180) días de la cobertura de seguro para los equipos informáticos de los Establecimientos Educativos y Dependencias de este Ministerio, ampliando los términos vertidos en Nota M.E. Nº 5082/02, cuya copia se adjunta, que la misma trata de 90 días

Motiva la misma en función de los requisitos exigibles para realizar la pertinente Licitación, en función a la situación económica que atraviesa la Nación Argentina que son inestables y las variables cotizaciones de moneda, teniendo en cuenta que dichos equipos informáticos son cotizados en Dólares, debiendo realizar un nuevo relevamiento de equipamientos, pese al realizado por la Dirección Contable. Presupuesto y Patrimonio mediante Nota Múltiple Nº 5112/02 de fecha 17/07/02, que de los datos alli arribados se exigen otros que en su momento no estaban descriptos

Atentamente.-

G.T.F

C.P.N. Julio Del Val Secretario de Hacienda

USHUATA

Drs. Gral. Maria Sartes

MESA DEF DIRECCION ...

0 1 1197 2002

M.E.O. y S.P

CESAR DANIEL RENKO Contable, Presup, y Pat.

Contable, Presup,



Arcarida e Tsico dei Avienzico Sur Plajiablica Aggestica

Ministerio de Educación



NOTA MULTIPLE LETRA ME.

USHUAIA. 17 JUL 2002

SUPERVISION GENERAL DE NIVEL INICIAL, E.G.B. 1-Y2 SUPERVISION DE EDUCACION SUPERIOR SUPERVISION DE EDUÇACIÓN CONTINUA SUPERVISION DE E.G.B. 3 – USHUAIA SUPERVISION DE E.G.B. 3 – RIO GRANDE SUPERVISION DE CURRICULO SUPERVISION DE EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA SUPERVISION DE PROGRAMAS PROVINCIALES SUPERVISION DE EDUCACIÓN PRIVADA SUPERVISION GENERAL DE CAPACITACION DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA. DIRECCIÓN DE CONTABLE, PRESUPUESTO Y PATRIMONÍO DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE -PORTAL EDUCATIVO EDU-CAR-UNIDAD GERENCIAL DE PLANEMIENTO Y GESTIÓN EDUCATIVA JUNTA DE, CLASIFICACION Y DISCIPLINA E.G.B. 3, POLIM. Y T.T.P. JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA, NIVEL INICIAL E G.B. 1 y 2 COMISION PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS, PROGRAMA PREVENTIVO ASISTENCIAL RIO GRANDE PROGRAMA PREVENTIVO ASISTENCIAL USHUAIA. DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud, a efectos de solicitar que remita con carácter de preferente despacho lo solicitado al pie de la presente, a fin de proceder de acuerdo a las normativas en vigencia a la Contratación de Seguros para los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos y Dependencias del Ministerio de Educación de la Provincia.

<u>ITEMS</u>	MODELO	CANTIDAD
C.P.U		Y-1
MONITORES		
TECLADOS		r
MOUSE,		
IMPRESORAS		

Presupuestada y Patrimonia

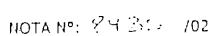
Alentamente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur co



Les vincia de Tierra del Fuza Antárida e Telas del Atlánico Ser Popública Agustica

Ministerio de Educación



LETRA: M. É.



SUDS VON 1 1, AIAUHRU

SEÑOR

DIRECTOR DE LICITACIONES Y COMPRAS

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar se informe a esta Dirección, si los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias de este Ministerio, se encuentran con cobertura de seguro al día de la fecha, desde el vencimiento de la Póliza N° 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, conforme a la pertinente autorización del Sr. Secretario de Hacienda mediante Notas M.É. N°s 3082/02 y 8129/02, cuyas copias se adjuntan.

Asimismo se solicita dar a la presente caracter de

PREFERENTE DESPACHO.

MESA DELICITATION TO STREET PERSON AND TO STREET PERSON AND THE STREET OF STREET PERSON AND THE STREET OF STREET OF

Atentamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentiños"

der den kingen e

CESAR DANIEL RENKO Director Contable, Presup. y Pat. Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Nepública Argentina

Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos Dirección de Licitaciones y Compras



NOTA N° 2850 02 LETRA: Dir. Lic y Com

Ushuaia, 12 de Noviembre de 2002 -

Señor Director Contable. Presupuesto y Patrimonial Ministerio de Educación.

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de dar repuesta a vuestra Nota Nº 8435/02, referente a la cobertura de seguros de los equipos informáticos de los establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación.-

Cumplo en informarle que los equipos informáticos se encuentran asegurados, a partir de 01/08/02 por el término de 180 días, para una mejor ilustración se adjunta certificado de cobertura de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., hasta tanto se reciba la póliza definitiva de casa central.-

G. T. F.
MINUMETERIORITEMEDICACION

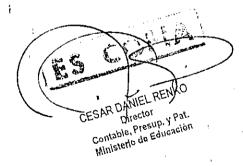
Prosupuestaria y Patrimonial

ENTERS: [2 NOV 2002

DAMEL LUIS SUBIAGA

Director de Licitoricos y Contro

S.G.A. M.E.O. y 1.1





PROVINCI

CONSTANCIA DE COBERTURA

Por medio de la presente dejamos constancia que PROVINCIA SEGUROS S.A., tiene en tramite de emisión una póliza a nombre de GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR del ramo Seguro Técnico, Corriente Débil, detalle mas abajo:

Vigencia:

180 dias a partir del dia 1/08/02.-

<u>Suma asegurada:</u> MOUSE E IMPRESORA

por equipo \$ 3.600.- compuesto por C.P.U., MONITOR, TECLADO,

Es obligación del Asegurado entregar a Provincia Seguros S.A. en el Detalle de equipos: termino de 48 horas un listado de quipos con sus números de series, marcas, ubicaciones físicas y cualquier otro dato que se pueda contribuir a su identificación en caso de siniestro

Cobertura:

Se adjunta y forma parte de esta Constancia.

Franquicia:

Por fija por siniestro \$ 250.- por equipo y por evento.-

Costo Total Anual:

\$ 30.770.- (treinta mil setescientos setenta)

Forma de pago:

Contado (a los 30 días de la presentación de la póliza).

La presente constancia se emite en la ciudad de Ushuaia a los, 12 dias ,..., del mes de noviembre de 2002, para ser presentada ante quien corresponda -p

1.2 NOV 2002

COMMENT

1-100

PROVIDE A Seguros - Carles Pellearini 71 (* 1989) ARA

Director Jie, Presup. y Pat. Director







Cde Nota M.E. Nº 5503 02 Nota Inf. Nº 6344 02

Ushuara. 5-7 AGO 2002

Señora Subsecretaria de Educación Prof. Alicia MORALES ' S / E

Por medio de la presente me dirijo a Ud en relacion a la Nota de referencia, mediante la cual requiere respuesta a los Puntos 2) al 6) de la Nota de Fiscalia de Estado de la Provincia N° 453/02, a efectos de presentar formal informe en tiempo y forma indicando que:

Punto 2) En relación al Patrimonio del C.E.N.S. Nº 15 se informa que se encuentran inventariados la cantidad de dos (2) WEBCAM VIDEO BLASTER, conforme al relevamiento presentado por la Institución correspondiente al año 2002. En virtud de las constataciones realizadas se desprende que un (1) WEBCAM VIDEO BLASTER fue sustraido del Establecimiento. Educativo conjuntamente con el Colegio Provincial José Martí en Jecha 14/02/02, en el robo sufrido según consta Decuncia Policial conjunta radicada bajo Certificado Especial Nro. 61/02 – D.P.J.U."J.", y Ampliatoria Certificado Especial Nro. 302/02 – D.P.J.U."J." expedido por la Policia de la Provincial

Con respecto al otro WEBCAM en existencia, se informa que el mismo se encuentra en resguntdo y sin instalar, es decir sin funcionamiento, en la Secretaria de la Institución debidamente en un armario bajo llave.

La adquisición de los elementos fue realizado por la Institución a través de un Programa Nacional (Plan Social Educativo) sin competencia de esta Dirección, acreditando su incorporación al Patrimonio del C.E.N.S. Nº 15 a partir del año 2002

Punto 3) Con relación si dentro del Patrimonio del C E N S. Nº 15 se encuentran inventariados SCANNERS, se informa que si se registra inventariado la cantidad de un (1) Scanners marca GENIUS CP - C5 SERIE Nº P57302151F, el estado del mismo es inutilizable (firera de servicio) y su ubicación actual es en el Laboratorio de Computación del 2º Piso

<u>Punto 4)</u> Con relación a la videocamara se informa que se encuentra dentro del inventario informado por la Institución, su estado actual es bueno utilizable y se encuentra en resguardo debidamente en un armario bajo lláve en la Secretaria de la Institución

La función de la misma no puede ser determinada por esta Dirección, por cuanto se desconoce los espacios curriculares del CENS Nº 15 que puedan hacer uso de la misma, y cuales fueron las razones fundadas que tuvo la mencionada Institución para su adquisición, en función de no haber tenidorintery ención al respecto

Pantonado Con respecto si se encuentra inventariado en el patrimonio del CENS Nº 15 una PC CESAR CAMPO PO DE CESAR DINEGA PLP, modelo BRIO BAX SERIE BR92850345, memoria 64 MGB, teclado marca HP SINGLE CONTROLLA SERIE Nº 6B91101821, se informa que efectivamente dichos controlla de controlla de controlla de la la Declaración Patrimonial presentada por la Institución con fecha 30/08/2000, constatándese que los mismos se encuentran ubicados en el Laboratorio de Computación del 2º Piso, y con referencia si en algún momento del ciclo 2002 dicho bienes fueron sacados del establecimiento, no consta antecedentes que así lo demuestre, por cuanto esta Dirección no puede dar respuesta afirmativa o negativa, al petitorio

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentates son y serán Argentinos



G.T.F





Ministerlo de Educación

Punto 6) Al dia de la fecha existe un relevamiento integral actualizado de inventario de los bienes existentes en el C.E.N.S. Nº 15, se adjunta copia autenticada Asimismo se informa que los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos de la Provincia se encuentran con cobertura de seguro, mediante Póliza Nº 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, se adjunta copia autenticada.

ANTECEDENTES ADJUNTO RESPALDATORIO DE LO ACTUADO

- 1. Copia autenticada de Informe de verificación Patrimonial de Fecha 31/01/02 de la División Patrimonio Ushuaia.
- 2. Copia autenticada del Acta de Constatación Patrimonial de Bienes Inventariables -Componente Electrónico e Informático, suscripto por el responsable del C.E.N.S. Nº 15 y personal de esta Dirección.
- 3. Copia autenticada Certificado Especial Nº 61/02 D P.J.U."J" expedido por la Policia Provincial
- 4. Copia autenticada Certificado Especial Nº 302/02 D.P.J.U."J' expedido por la Policia Provincial
- 5. Copia autenticada de la Nota Nº 03/02 del Colegio Provincial José Marti denunciado el robo.
- 6. Copia autenticada de la Nota Nº 911/02 de la Dirección General de Administración remitiendo la documentación del robo en las Instituciones Educativas, a la Cómpañía de Seguro para su cobertura.
- 7. Copia autenticada de la Nota Nº 5564/02 de esta Dirección haciendo efectivo reclamo a la Compañía de Seguro, respecto a la cobertura de los bienes asegurados.
- 8. Copia autenticada del Relevamiento Patrimonial año 2000, presentado por la Institución mediante Nota Nº 334/00.

Atentamente.-

G.T.FμĆ

AR DANIEL BEHKO Director onlible Prestit y Pat Plinisteno de El Veseion



Esvicoia do Tistra dol Fungo Accarcida e Tilas del Atlantico Ser Papública Argustica

Ministerio de Educación



NOTA Nº 5503 12002.

Ref.: Nota F.E. N° 453/02.-

USHUAIA,

11 7 77 7767

Señor Director de Contable, Presupuesto y Patrimonio **Dn. Daniel RENKO** S/D

A través de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle un informe documentado respecto a los Puntos 2) al 6), ambos inclusive, de la Hota de Fiscalia de Estado de la Provincia N° 453/02, cuya copia se adjunta.

El informe de referencia deberá ser evacuado en el plazo de lres (03) a partir de la recepción de la presente

Atentamente.

AGREGADOS: LO INDICADO EN EL TEXTO.

Subservellana de Liguesción
Idiniviscio de Er

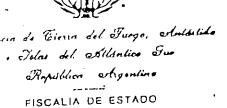
CESAR DAMEL RENKO

Director

Contable Presup. y Pat.

Ministerio de Educación

il os Hielos Continentales, son y serán Argentinas.







Cde. Expte. N°41/02, Nota F.E. N° 4/53 /02.

sra. Secretaria de Educación

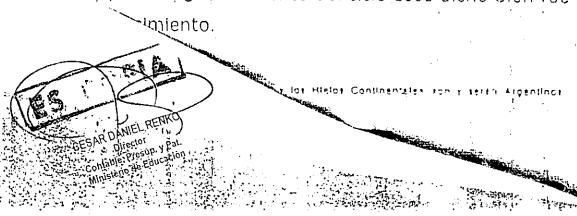
S

/

D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia, con relación al expediente de la referencia, caratulado: "s/presuntas Irregularidades en el ámbito del CENS N°15", a fin de solicitarle que en el plazo de diez días remita directamente a este organismo de control, sito en Av. L. N. Alem N° 2.302 de la ciudad de Ushuala lo siguiente:

- 1) Si el Sr. Rodrigo Salteran prestó servicios remunerados en el ámbito del Cens Nº15. Caso afirmativo, quien dispuso su designación, cual fue el cargo detentado y si la misma presenta irregularidades;
- 2) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentran inventariadas en el laboratorio de informática WEBCAM. Caso afirmativo, indique las fechas de adquisición, cuantas hubo en uso durante el ciclo lectivo 2001 y cuantas se encuentran funcionando a la fecha, señalando si alguna de ellas debió ser retirada durante el ciclo 2002 y en tal caso, por que motivo;
- 3) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentran inventariados Scanners. Caso afirmativo, cuantos, estado de los mismos y ubicación actual.
- 4) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentra inventariada una videocámara. Caso afirmativo, cual es su función, estado de la misma y ubicación actual.
- 5) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentra inventariada una PC marca H.P., modelo Brio Bax, serie BR92850345, memoria 64 MGB, teclado marca HP serie N°9900330074, monitor serie N°6891101821, indicando en caso afirmativo la fecha de alta de la ra, y si en algún momento del ciclo 2002 dicho bien fue sacado





6) Si a la fecha existe un relevamiento integral con inventario de todos los bienes existentes en el CENS Nº15, debidamente actualizado. Caso afirmativo, adjunte copia autenticada del mismo, indicando si los bienes allí consignados se encuentran amparados por algún tipo de cobertura por siniestros.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuala, 0 1 A60. axe

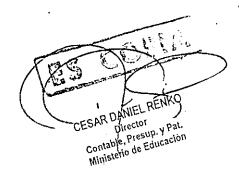
10043/02

U L AUU. 2002

: 10:20...

HACH DE SALVEY DE STORE

Provide de Terra del Forma.





Proxincia do Tierra del Frego, Antártida o Islas del Atlántico Sur República Argentina

Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos Dirección de Licitaciones y Compras



NOTA 1/2 2448 02. LETRA Dir. Lic. y Com.

Ushuaia, 04 de Octubre de 2002.-

Dirección Contable. Presupuesto y Patrimonial Ministerio de Educación.

Por la presente, se remiten las presentes actuaciones referente al seguro de los equipos de computación de distintos Establecimientos Educacionales de la Provincia. Cumplo en informar, que los mismos no se encuentran asegurados en la compañía de seguros LA BUENOS AIRES S.A, de acuerdo a lo informado por la mencionada compañía.

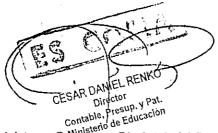
Para realizar una nueva contratación de seguro se deberá realizar lo siguiente:

- 1°.- Detalle de los equipos que se encuentren instalados en red, mencionando el monto total de los equipos.-
- 2°.- Detalle de los equipos que no estén instalados en red: mencionar cada un de los equipos, N° de serie y el importe.-

A consideración.

DANIEL LUIS SUBLIDAR Discher de Licitation y Control S.G.A. M°EO. y S.R.Y

14260 G. T. F
MHY STERENGERS FON
Presupuestaria v.
ENTRO: 17 OCT 2002
SALIO:

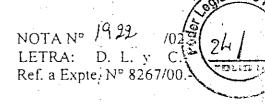


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Cierra del Fuego, **Antártida** • Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



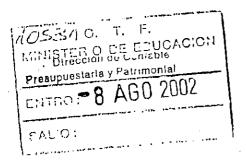


Ushuaia. 0 7 AGO. 2002

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Se remite la presente documentación detallada al píe, referente a seguro de mil (1.000) Equipos Informáticos para diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

- -Fotocopia de factura Póliza 49160.
- -Póliza Nº 49160.





SEGURO DE INGENIERIA ANT ARG 6.546 0.1 004 C.U.I.T. 30 50003639 3. CALA PEPREV, SEG. 59 ING. BR. INTERNOS 1 4159 - 000 - 64 9136368

1	N. San	83.		147	_h.		
l.a	Buenos	113	D	FE	HA PAGO	VENCIMIENTO	THI DE PICIBO
i•			1,	2	4	21/06/2002	019160-004-01
			J.	<u> </u>		-347 -314	L

新 SEGURO DE # IN JENJERIA

100	NOMBRE DELIAS	GURADO I'I	<u> (b) </u>		ı
IN THERRALD	EL*FUEGO	ANT . ARG	東」「A、「東	.4	
POLICE PULIZATION		SEGTRADO TA	Tel PLODUC		
21 0 69160	004	059618 [†]	5026	8144	S ICO
TOTAL PAGARAN	CUQTA N°	(T) 40M	IMPORTE	VIOUS:	in in
6 54	01/01	U\$S #	1	6.546	



0000000065 46900

地域の一方で、大学の地域

はない

		1951	′ . 2	1/06/20	0: 1491 10	-001-01
		<u> </u>			- Zicli	NIVO A
		VALO	PES PECIPAL	x:	103	~~~
Hanner	17,47	\odolear	٧70	110111	LYbchate Av	LOPES
	,	157.			13/25	1
,		•			12/20	1 10 11/
;		744 124		15	1	سر:
•		الله الد.	EFECTIVO			
	1	•	IATOT			1.5
		•		' 		

11/ / 21/06/2002 049160-004-01	HSBC La Ruenos An 🧸	FECTIVE FIGO	VENDAIENO	V DE FECISO
	2	51.7	21/06/2002	049160-004-01

	•31. p	UENUS	A.KE	.5	7.
N'	VBRE D	EL ASEGI	JRADA		
PCIA.TIERRA DEL	. FUE	GO A	IT.ARG	.I:ATL	· 42 33 74
CIA RAMO POLIZA EI	100SC	ASEG	COARU	PRO	UCTOR
01 21 049160	04	0.	5961 8	50	26-8144
TOTAL A PAC-AR	αю	TAN	NOH (7	IL/POF	TE CUO"
6.546	01	/01 /	USS \$;	1.546



ES COPIA

1年20年

:

JULIO'R REYES Jele Deplo, Contrataciones
D L C.
S.G.A. M E/O y S.P

Director Contable, Presup, y Pat Ministerio de Educación D

P. HSBC Lis Buenos Ak is Segutos 8.8. Ak Bush Lis Buenos Ak is Segutos 8.8. Ak Lis Buenos Ak is Segutos 8.8. Ak Lis Bush Lis Bush

A,8 Bornga at #A son sub it DBBH .q

4.	• !!	וסדיע י		***************************************
1	* 11**	OVIT 149	94.	
(1)			41, 6'	
	*1		무별	
- -				1
·· dMi	MON"	7.	C·DNAB	VOMEL O
11-	11	EZ UECH 1002	TOTAL THE	

一种自己的 计图片设计图片

B. S. off. 8093d:\$ USE: DOLARES AMERICANC

4]]

pagarse dentro del plazo de vencimiento

La rehabilitación surtirá efecto desde la hora cero (0) del tria regui inte a adjet en que la Compañía recibe el pago del Importe vencido, previ infinación del blem asegurado. Son cargas del Asegurado concurrir con si vehicula a compañía en las pólizas de Automo ar si y facilitar la entrevista de verificación en los dem is ramos.

El incumplimiento de dichas origas implicari que el segiro no rejebie

En caso de quedar sin efecto la Ley de Convertibilidad Nro.2.1925 s. aplicará lo establecido en la CLAUSULA DE COBRANZAS para el pago del promio en Dolares Estadounidenses Billete.

LUGARES DE PAGO - H3BC BANK ARGENTINA S.A. -

CASA CENTRAL:

y todna kis succensales de CAPIT/ L FRDERAL, GRAILBLIENG TAIRES & INTERIOR DEL PAIS

LUGARES DE PAGO - HSBC BANK ARGENTINA S.A. -

CASA CENTRAL:

Florida 201 C P. FED.

r Indas ins encuración de CAPITAL FEDERAL. GRANT TENOS AIRES . IN ERICH DEL PAIS

\$:PESOS

U\$S; DOLARES AMERICANOS

NOTA: SU PAGO EN TERMINO IMPLICA MANTEL ER CUBIERT) EL SIEN ASI SURADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO Ř REYES Jele Depto, Contralaciones i D.L. y C. S.G.A.M.B O. y S.P



OKIEPHAR HSBC La Buenos Aire.

Do acuerdo a las condiciones de la presente

LA BUENOS AIRES AV. DE MIYO 701-CAPITAL FEDERAL

PCIA TIERRA DEL FUEGO ANT ANG I ATL SUR 1 25 DE MAYO 184 (9410) - USHUAIA PCIA DE TIERRA DEL FUEG IVÀ EXENTO CUIT 30 PCIA: DE TIERRA DEL FUEGO
CUIT 30546662434

Det de el 26/07/2001 a las 12 HS Hasta el 26/07/2002 a las 12 HS Código del Asegurado 039618

asegura a:

Poliza:

ENDOSO

26 FOLID

slativo

. .

SEGURO DE INGENIERIA

EM	14 14	12 11 11	OINETO DEL SEGI	IRO			SUMAS ASEGUR DAS	PFECIO POR ITEM
3 2 2	REHABILITA	CION POLIZAZE	NDOSO				\$	\$
W. W. C.	UBICACION	25 DE MAYO SUSHUAIA FCIA: DE TI	RRA DEL FUI	EGO			t v	•
ı	CORRIENTE	: O EQ. ELECTRO	NICOS	; ;	, <u>.</u>			
	· VALOR C	MPUTADORA PER ADA UNA: \$ 80	0	; ,		-	800.000	6.54
	. j. 12				%		•	
	\$ 50 \$ 2				• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		• :	
	· t		1.	31	٠,			

RECAF GOL E IMPUESTOS **\$**\$

6.546 PREGICTO FAL \$

B5. AS., 06 DE Jun: 0 DE 2002

PRODUCTOR DIRECTO OFICINA USI UALA MAT.0000,0888

CUIT.30-50003639-3 1.21523/CIR.2800 CAJ/ PREV.SEG. 59 P.FURA: 4763

I.BTOS.901-9136368 G.ADQ.: 0

GERENTE GENERAL I.IHT.14159-000-6 G.EXP.: 837

ALFREDO LARRIPA

ES COPIA FIEL, DEL ORIGINAL

JULIO R REYES SGA MEO YSP

Vigencia del seguro

HSBC La Liuenos

PCIA TIERRA DEL FULGO AUT ARG. I. ATL. SUR 25 DE MAYO 184 (9410) - USHUAIA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO IVA EXENTO

CUIT 30546662434

Estimeremes se sirva efecto r el pr po en cheque a la orden de:

HSBC LA BUENOS AIRLS SEG.S.A.

De: de el 26/07/2001 a lac12 HS Pla: ta el 26/07/2002 a lac12 HS

Codigo del asegurado 039618

50tice Poliza ENDUSO

Remo SEGURO DE INGENIERIA

IMPORTANTE '

Esta póliza se rige por las conciciones aprobadas por la Superintendencia de Seguros (le la Nación.
Las polabras, "asegurados, "tomador" o "contratante" se considere rán indistintamente según corresponda. Si el texto de esta póliza difiniera del contenido de la propuesta la diferencia se consider ará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (art.12 de la Ley de Seguros).
Los mexos y/o cláusulas indicados forman parte de esta póliza (o endoso).

póliza (o endoso). 🦠

* ADVERTENCIA *

La cobertura quedará automáticamente suspendida de no pagarse den ro del Plazo de Vencimiento.
Solo podra re habilitarse con la insplicción previa del hien asegurado.

	P4G0 501	пию			
VALIDO HAS	TA EL .		•		
	;	-			
NETO A PAGAR				4 .	·

C(10,1)	VENCE	ा गम्भागा ्
1	21/06/2002	3
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	- TOTAL,	6.546

30-50003639-3 RESP.INSCRIPTO CUIT CAJA DE PREV SEG 59 ING BAUTOS 901-9136368 INTERNOS 14159-000-6

SAR DANJEL RENK Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO AL REYES Jule Depte, Contrataciones
DLYC.
GAALEO YS.P De acuerdo a las condiciones de la presente

BUENOS AIRES

AV.DE MAYO 701-CAPITAL FEDERAL

asegura a:

PCIA.TIERRA DEL FUEGO ANT.ARG.I.ATL.SUR 25 DE MAYO 184 (9410) - USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUE

IVA EXENTO ...

Vigencia del seguro

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO CUIT 30546662434

Desde el 26/07/2001 a las Hasia el 26/07/2002 a las 12 HS 12 HS

Código del Asegurado 039618

Póliza :

491605

ZB FOL

dislativo;

Ramo:

SEGURD DE INGENIERIA

posted position STATE VEED TOTAL OBJETO DEL SEGURO ItEM UBICACION: 25 DE MAYO 184 PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO CORRIENTE DEBIL. TODO RIESGO EQ. ELECTRONICOS 1000 COMPUTADORA PERSONALES VALOR CADA UNA: U\$S 800.-1 800.000 6.546 FRANQUICIA DEDUCIBLE: 10% DEL SINIESTRO MINIMO U\$S 300.-DE CADA Y TODO EVENTO.-CONSTE QUE EL NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO DEBE LEERSE: PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-EXCLUSIONES EN ANEXO 1 ADJUNTO .-

Anexos y / o cláusulas

AN1-98-99-1**9**7*****************

411 5.600 RECARGOS E IMPLIESTOS 946

PRECIO TOTAL

6.546

BS. AS., 13 DE Diciembre DE 2001

\$

PRODUCTOR DIRECTO OFICINA USHUAIA MAT.00008888

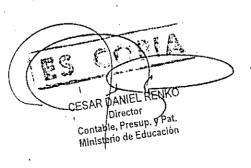
CUIT.30-50003639-3 R.21523/CIR.2800

CAJA PREV.SEG. 59 P.PURA:

I.BTOS.901-913636B G.ADQ.:

TELEBRY CORESTT GERENTE GENERADOZO

I.IHT.14159-000-6 G.EXP.: 837



11 011



Ushuaia, 27 ENE. 2003

<u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</u> <u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</u>

Se remite la presente documentación detallada al pie, referente a Seguro Técnico de mil (1.000) equipos de computación pertenecientes al Ministerio de Educación, con vigencia 01/08/02 al 28/01/03 para continuar con el trámite correspondiente.

- Fotocopia factura A, Póliza 50969.
- Original Póliza 50969.
- Documentación del seguro correspondiente.

JULIO F. REYES
Inte Depto, Contrataciones
SELY C.
I.G.A.ME.O.YS.F

502/03 G. T. F
MINISTERIO DE EDUCACION
DIrección de Contable
Presupuestarla y Patrimonial
ENTRO: 2 8 E NE ZUUS

SALIO:

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

GERENCIA COMERCIAL





Ushuaia, 20 de enero de 2003 G.C. Nota Nro. 020/03

AISeñor Director de Licitaciones y Compras del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Dn. Daniel Luis Subiaga

Ref.: Póliza Nro. 50969 - Seguro Técnico

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de adjuntar a la presente, la Póliza Nro. 50969 referente al contrato de seguro de Seguro Técnico, emitida por la aseguradora Provincia Seguros S.A.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

20 ENE 2003

GERENCIA COMERCIAL MIQUEL A. LANDERRECHE GERENTE COMERCIAL BANCO PCIA. TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL

JULIO D. REYES D.L. y C. S.G.A. M.R.O. y S.P.

GERENCIA COMERCIAL

Contable, Presup. y Pat. Ministerio de Educación

Sucursal Ushuaia ¥Yaganes 46/54, (9410) Ushuaia - Tierra Del Fuego. Tel.: 02901-422381 Fax: 02901-433810

Ameghino 642, (9420) Rio Grande - Tierra Del Fuego. Tel./Fax: 02964-430874 / 430875

Tel.: 4346-7300, Fax. 4346-7337, C.U.LT.: 30-52750816-5

PROVINCIA SEGUROS S.A. (en adelante "El Asegurador") y quien a continuación se designa con el nombre de "Asegurado" convie nen en celebrar el presente contrato de seguro, de acuerdo con las Condiciones Generales, las demás Cláusulas y las Condiciones Particulares, que más abajo se indican y se anexan e integran a esta póliza, convenidas para ser ejecutas de buena fé.

Motivo: Poliza Nueva

Segu	ro de Julia			
SEG.TECNICO				
Póliza Póliza	Endoso,			
509 6 9	***			
**50969				

COL.

Fecha Emision	[編集] Desde 12 Hs. ***********************************	Hasta12 Hs.
13/12/2002	1/08/2002	28/01/2003

SE SE	Suma Asegurada
\$	4.626.000

CONDICIONES PARTICULARES

ITEM NUMERO: 0001.-

CUBRE: CORRIENTE DEBIL A PRORRATA HASTA LA SUMA DE

\$ 4.626.000.-

Suma Asegurada por equipo: \$ 3.600.- compuesto por C.P.U, mo

nitor, teclado, mause e impresora .-

Cobertura: Incendio, Daños Materiales, Robo.-

Exclusion: Hurto.

FRANQUICIA DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO \$ 250.- POR EQUI

PO Y POR EVENTO .-

SE HACE CONSTAR QUE SE EXCLUYEN LOS PROGRAMAS Y LA INFORMA-

CION QUE ESTOS GENERAN. -

UBICACION DEL RIESGO Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS: SEGUN DE-

TALLES QUE OBRAN EN PODER DE ESTA COMPAÑIA.-

· 注: · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Recargos Y Adicionales	Impuestos Y:Tasas ুৰ্ভিট	的复数数 Premio Total 未基本的数
27.444,00	2.991,40	334,60	30.770,00
	nexos que forman parte Integran	ite de la presente poliza 🌃 💛	2000年的東京外的工程和學問。4.5年初
Agente: BANCO: PCIA.T.DEL FUEGO		Matrícula: 999.999	
Prima Pura: 013073,34	G.Adq: 07509,66	G.Expl: 06861,00	•

Los Asegurados podian solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación à la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067) Ciudad de Buenos Aires, o al teléfonost 4338-4000, en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

Los vocablos "Asegurado", "Tomador", "Contratante", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se les debe dar el significado que corresponda.

Si el texto de la póliza y/o suplemento diflere del contenido en la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haberlos recibido. (Art. 12 de la Ley de Seguros).

Esta Póliza ha sido, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nacion.

, 13 DE DICIEMBRE DE 2002 USHUAIA

> Rogelio Rodriquez latesias Gerente Tecnico

ANIEL RENK

фirector Contable, Presup. y Paj

FRENTE12





NOTA Nº 33//03.-LETRA: D. L. y C.-

Ushuaia, DR FEH. 2003

<u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</u> <u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</u>

Se remite la presente documentación detallada al pie, referente a Seguro Técnico de equipos de computación pertenecientes al Ministerio de Educación, con vigencia 28/01/03 al 28/01/04 para continuar con el trámite correspondiente.

- Fotocopia factura A, Póliza 50974.
- Original Póliza 50974.
- Documentación del seguro correspondiente.

MINISTER 2590 63.

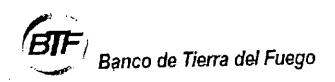
JULFJ R. REYES
Jele Danto, Contrataciones
DLY y C.
(S.G. J. N.E.O. y S.P

CESAR DANIEL RENKO

CESAR DANIEL RENKO

Contable Presup. y Pat.

Ministerio de Educación





Ushuaia, 29 de enero de 2003 G.C. Nota Nro. 035/03

Al Señor Director de Licitaciones y Compras del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Dn. Daniel Luis Subiaga

Ref.: Renovación Seguro Técnico

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de adjuntar presupuesto de renovación del seguro de referencia brindado por la aseguradora provincia Seguros S.A.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

BANCO PROVINCIA · ... mieeo DE TIET

29 ENE 2003

GERENCIA COMERCIAL MIQUEL A. LANDERRY GERENTE COMERCIA HANGO POLA TIERRA DEL FU

ES COMA FIEL DIL CARMAL

GERENCIA COMERCIAL

JULIO R. REYES

D.L.y.c. S.G.A.-M.E.O. y.S.P.

CESAR DANIEL Director Contable, Presup. y P Ministerio de Educación

Ushuaia, 22 de enero de 2003

Señor Gerente Comercial Banco de Tierra del Fuego Don Miguel Landerreche **Presente**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, llevamos a su conocimiento el presupuesto, sobre la renovación de la póliza nro. 50.969, según detalle:

Vigencia:

un año a partir del dia 28/01/03.-

Por equipo \$ 3.600.-, compuesto por C.P.U., MONITOR, Suma asegurada: TECLADO, MOUSE E IMPRESORA

Detalle de equipos: Según listado de equipos que obra en poder de PROVINCIA SEGUROS S.A. (RENOVACION POLIZA NRO.50.969)

Cobertura:

Se adjunta y forma parte de esta Constancia.-

Franquicia:

Por fija por siniestro \$ 250.- por equipo y por evento.-

Costo Total Anual:

\$ 62.394.- (sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro)

Forma de pago:

Contado.-

Sin otro particular, lo saludamos muy atte.,

BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGA

29 ENE 2003

GERENCIA COMERCIAL PROVINCIA SEGUROS S.A.

HECTOR HE NICOLINI RUBANO

PROVINCIA Seguros - Carlos Pellegrini 71 (C1009ABA) Buenos Aires - Tel.: 4346-7300 - Fax: 4346-7337

hummin

ES COTAL FIRE DEL CRISTALL

JULIO R. REYES

S.G.A.-M. LO. y S.P

Director Contable, Presup, y Pat Ministerio de Educación

Sucursal Ushuaia

Yaganes 46/54, (9410) Ushuaia - Tierra Del Fuego. Tel.: 02901-422381 Fax: 02901-433810

Ameghino 642, (9420) Rio Grande - Tierra Del Fuego. Tel./Fax: 02964-430874 / 430875



Tel.: 4346-7300. Fax: 4346-7337. C.U.I.T.: 30-52750816

FACTURA B

Motivo: Renueva Poliza

50969

是一个大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大	4.0
KANKANIAHAMAN DEPARATAN PERMENDAN PENGHAN PENGHAN PENGHAN PENGHAN PENG	AND I
	CC34-1
图1996年1996年1996年1996年1996年1996年1996年1996	3. U.
指示。我们还是是这种的人的对象的对象。在这个是不是不是不是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	1. 1.
Domicilio (CASA DE GOBLERNO LINGUESTA)	e record
	23 4
ACTUAL PROPERTY OF THE PROPERT	3 L/4 s
CARLAS DALTA CONTINUES OF THE PROPERTY OF THE	4
Codigo Postal 第094年の経験機能とLocalidad : USHUATA とったでは、おきない	3.43
	- 11-1

[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	(1. S. III.)
KKUANUCIA IMIKUDELIKEUBGOBBARKI WANKA MARAMATA MATAMATA MATAMATA MATAMATA MATAMATA	A 18:11
	147
[1985][11] [1985][1985][1985][1986][198][1986][1986][1986][1986][1986][1986][1986][1986][1986][A 1.
FCUITANORE BOOK THE SERVING BOOK BOOK FINALISTIC ON SUMI DOTA FINALISTIC VICE	30000 T
	<i>5</i> .4.5.1
的表面是对于大型的数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据数据	2012/01
ingresos Brutos	(* * 大 ·)
Ingresos Britos	arth.
I Indresos Brutos Little victoria de la ligitation de la company de la company de la company de la company de l	F+ (* /~ - 1
[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	ω
South Conference and a second of the second	

MAN THAN SHIS OF	juroide y the state of
SEG.TE	CNICO
Póliza W	Endoso 3
50974	***

Fecha Emision (* 1777)	Desde 12 Hs.	rigencia 아무리 전 Ha 사다.
29/01/2003	28/01/2003	28/01/2004

隐鳞	Suma Asegura	daVilli
\$	4.626.000	•

CONDICIONES PARTICULARES

ITEM NUMERO: 0001.-

CUBRE: CORRIENTE DEBIL A PRORRATA HASTA LA SUMA DE

\$ 4.626.000.-

. Suma Asegurada por equipo: \$ 3.600.- compuesto por C.P.U, mo

nitor, teclado, mause e impresora.-

Cobertura: Incendio, Daños Materiales, Robo.-

Exclusion: Hurto.-

FRANQUICIA DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO \$ 250.- POR EQUI

PO Y POR EVENTO. -

SE HACE CONSTAR QUE SE EXCLUYEN LOS PROGRAMAS Y LA INFORMA-

CION QUE ESTOS GENERAN. -

UBICACION DEL RIESGO Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS: SEGUN DE-

TALLES QUE OBRAN EN PODER DE ESTA COMPAÑIA.-

Provincia Seguros S.A.

IVA : Responsable Inscripto ING. BTOS. C.M. : 901-864690-8

C.U.I.T.

: 30-52750816-5

1/ 1	10/02/20	03 \$	62.394,00
±7 3	, 10/02/20	05 ¢	02.554,00
	1.		
	ć.		
	•		

注導情報は多様語は、Liquidación d	eli Premio + Proprieta i Orico
Prima	56.086,48
Recargos	5.608,65
Derecho de Emisión	20,00
Impuestos y Tasas	678;87
Sellados Provinciales	
Percep. Ing.Brutos Bs.As	
1.V.A.	
I.V.A. NI	
Otros Gastos	
PREMIO PREMIO	700 - 73 - 62,394700
Base Imponible I.V.A.	61.715,13

FACTUR12

Contable Presup. y Pat. Ministerio de Educación

JULIO JR. REYES Inte Depto, Contrataciones

6.A.M.E.O. y S.P



Unovincia do Tierra del Fuego Ancareida e Telas del Adántico Sur-Pepública Argentina Ministerio de Educación





"1904 -- 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Cde. Expte. S.L. y T. N° 009/03.-Nota Inf. N° 2586 /03.-

USHUAIA, 2 6 MAR. 2003

Sr. Instructor Prof. Daniel ARRIETA S/D:

En virtud del Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 161/2.003, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir en carácter de reservado el Expediente con el registro del corresponde caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO – TRÁMITE URGENTE – CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/PTAS. IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACIÓN DE PROSECRETARIO", haciéndole saber que por Resolución M.E. N° 0312/03, en su artículo 2° ha sido designado Instructor "AD-HOC" a cargo de la investigación del mismo.

Asimismo se informa que previo a dar inicio a la investigación encomendada, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, para aunar criterio y asesorarse del procedimiento a imprimir en las actuaciones.

Atentamente.-

AGREGADOS:

Expte. S.L. y T. N° 09/03 con Treinta y cinco (35) fs. útiles incluida is presente. ANEXO I del Expte. S.L. y T. N° 09/03 con ciento sesenta y cuatro (164) fs.



	Now 1 Kuil 02 12	Abylog None 2056 63 ME (Associal)
	2162/48	C0892-93
	S. T. V. 10.3 S. L. T.	(-/m/ -/ -) - (-/mm / -) - (-/m
	(0000) (0000) (0000) (0000)	04) .c.k 2663-63
general and a control of the control	1 -	Roletin Oficial Nº 166 1668-
	(L. C. 7)	NoTa Nº 2196 03 ME
A	1901-091200125 NO 1663-1662-166/2/	1, 103 Ex Otto. 02 2.832 103
		101910 Expre 10.28 76 00
	. ,,,,,,,,	1 Lots Nº 1141 03 S.R.A.
	17180	1 Cuecular 120 sto os the
to grown one	Solve R	14 WHO WET 22 2308 03 412
en estructura equa	790	. [-".
		15/04/07 6/24/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2
	1101-1-101-1-101-1-101-1-1-1-1-1-1-1-1-	
		1/1/20 TO
	15 Blos - 150/24 Crowded 6/61 - 16/65 - 1/666	
		12/10/16/19 15/30/15/30/15/30/16/19 16/19
一直の の の の の の の の の の の の の の の の の の の		1, 10° () - 11 Ning 140'4 65 53" 178-6" 500" AGUER
ES COPIA FIEL	DEL OPIGNIAL CONTRACTOR OF CON	102
	DODING QC JOSE VEIZ	THE STATE OF THE S
		A 25/20/10/20
Vose o MUNOZ		では、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これ
Jefe Depto, Mesa Entrada y Sal		
を持ちないになった。		



Uro viecia do Fiorra del Fuego Antárida e Telas del Atlântico Sur Pepáblica Argentina Ministerio de Educación



Selsalivo Aroza

1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico

ushuaia, 20 MAR 2003

VISTO la Nota M.E. N° 6256/02 (bis) del registro del Ministerio de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma guarda relación con una denuncia anónima recibida por correspondencia, en la Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia.

Que en la denuncia se cuestiona el procedimiento seguido en la Institución para la designación de docentes a cargo de Horas Cátedra de Programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables de las instalaciones del Establecimiento Educativo.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia expidiéndose mediante el Dictamen S.L. y T. 1.214/2.002, el cual se comparte.

Que si bien se desconoce la identidad del denunciante, corresponde a la administración investigar los hechos a fin de establecer la existencia de irregularidades y eventualmente deslindar responsabilidades, así como la existencia de perjuicio fiscal.

Que los hechos encuadran en las causales de Información Sumaria establecidas en el artículo 21°, Inciso a) del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional Nº 1.798/80).

Que resulta necesario designar el instructor "ad-hoc" que tendrá a su cargo la investigación, siendo la persona idónea el profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. N° 14.043.348. en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que atento lo establecido en la Resolución S.G. Nº 104/96, previo a iniciar la investigación corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia para su correspondiente caratulado y registro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, Inciso 11) del Decreto Provincial N° 877/00 y el artículo 21° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades en el procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas catedra de programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables del establecimiento, por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. Nº 1.214/2.002.

ARTÍCULO 2º.- Designar Instructor "ad-hoc" de la investigación ordenada por el Artículo 1º de la presente Resolución al profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. Nº 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, quien deberá requerir instrucciones en la Dirección de Entes, Organismos Descentralizados y Zona Sur, dependiente de la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Previo a iniciar la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente, remitir la Nota M.E. N° 6.256/02 (bis) con documentación adjunta a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica, para el correspondiente caratulado y registro de las actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Sumarios de la ARTÍCULO 5°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Nº 0 1 1 1/03.-

Pria Ejena ROMANOUD

Jefe Div. Archivo

isterio de Educación

Dra. Prof. Maria A. SANTORO Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Wa windia de Parra del Fage netarida e Talco del Adinico-Sur-Wephillies Apporting

Ministerio de Educación



1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA.

08 ABR 2003

VISTO la Resolución M.E. N° 0311/03 del registro del Ministerio de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error al precisar en el artículo 1° de la Resolución citada en el VISTO, como objeto de la investigación ordenada, entre otro, el relativo al: "... procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática..."; siendo que de acuerdo a lo consignado en el punto B) del Dictamen F.E. N° 26/02 el señor Fiscal de Estado de la Provincia no ha encontrado razones para formular observaciones sobre este punto.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado intervención mediante Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 163/03, entendiendo que corresponde modificar el

Artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, criterio que se comparte:

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, Inciso 11) del Decreto Provincial N° 89/00, articulo 1° del Decreto Prévincial N° 877/00 y el articulo 21° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 0311/03 el cual quedará redactado de siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: Instruir Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades con relación al retiro y faltantes de bienes patrimoniales de las instalaciones del establecimiento, por los motivos expuestos en los considerandos, en el Dictamen S.L. y T. N° 1.214/2.002 y en el Informe D.G.S. (S.L. y

T.) N° 163/2.003". ARTÍCULO 2º.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Sumarios

de la Secretaria Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.-, Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

.N. 0407

LP.

COPIE

Dra. Prof. Maria Santoro MINISTRO DE EDUCACION

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Drovincia do Farra del Fuega Accircida e Telas del Atlântico-Sist Popública Argentina Ministerio de Educación H



"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Cde. Expte. S.L. y.T. N° 01003.-Nota Inf. N° 3499 /03.-

USHUATA, 16 ABR. 2003

Sr. Instructor Prof. Daniel ARRIETA S/D:

En virtud del Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 194/2.003, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir en carácter de reservado el Expediente con el registro del corresponde caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO – TRÁMITE URGENTE – C.E.N.S. N° 15 S/PTAS. IRREGULARIDADES CON RELACIÓN AL RETIRO Y FALTANTE DE BIENES PATRIMONIALES", haciéndole saber que este Ministerio ha emitido la Resolución M.E. N° 0311/02 de fecha 20/03/04 y en su artículo 2° ha sido designado Instructor "AD-HOC" a cargo de la investigación del mismo.

Asimismo se informa que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado intervención mediante INFORME D.G.S. (S.L. y T.) N° 163/03, entendiendo que correspondía modificar el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, por lo que se emitió la Resolución M.E. N° 0407/03 cuya copia autenticada obra a fs. 12 del citado expediente, para su conocimiento.

Sr. Instructor se sugiere previo a dar inicio a la investigación encomendada, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, para aunar criterio y asesorarse del procedimiento a imprimir en las actuaciones.

Atentamente.-

LILIANA POLLEO DIRECTORAL ES ADMINISTRA A M.

AGREGADOS:

Expte, S.L. y T. N° 10/03 con Quince (15) fs. útiles incluida la presente. ANEXO I del Expte. S.L. y T. N° 10/03 con ciento diecisiete (117) fs.

"Las Islas Malvinas, Georgias Sincipon Colon Pictor Relos Continentales, son y serán Argentinos"









11 11



"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N⁹776/03.-LETRA: M.E.

USHUAIA,

T 9 JUN. 2003

Sr. Instructor Prof. Daniel ARRIETA S/D:

Por Indicación de la señora Ministro de Educación Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de solicitar informe el estado de las actuaciones de la que Ud. fue designado Instructor (Resolución M.E. N° 0312/03 y N° 0311/03 y su modificatoria N° 0407/03) y que tramitan bajo los Expedientes N° 09/03 y 10/03 ambos del registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

Dicho informe deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de 24 hs. en virtud de tener que brindar información a la Legislatura Provincial, encontrándose corriendo los plazos para ello.

Atentamente.-

LILLANA PROTILLA DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA M.E.

ES COPIA F原L DEL ORIGINA

JOSÉ O, MUÑOZ Jefe Depto Mesa Entrada y Salida Ministerio de Educación







Provincia de Turra del Fuego, Encécica e Selas del etchinico Sur Repubblica et genúna

"1994 - 2004 Centenario de la presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Artántico"

> Cde. Nota N° 3927/03 Letra M E

Ushuaia 11 de junio de 2003

Dirección de Gestión Administrativa M.E. Sra. Liliana Padilla. 3 /

Me dirijo a Ud., en mi carácter de instructor "ad-hoc" de los sumarios administrativos ordenados por Resolución M.E. N° 0312/03; 0311/03 y modificatoria N° 0407/03 tramitados mediante los expedientes N° 09/03 y 10/03 del registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, a efectos de hacerle saber que los mismos se encuentran pendientes de resolución en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1798/80 y bajo estricto secreto de sumario, en virtud de lo prescripto en este sentido por el Art. 28 del citado Decreto.

No obstante lo expresado en los párrafos precedentes cumplo en informar que las fechas de recepción de las actuaciones por esta instrucción fueron, Expte. N° 09/03 el día 26 de marzo de 2003 y el Expte. N° 10/03 el día 21 de abril del 2003.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

8224/07 MICHIEME CONTROL

1. JUN. 7003

Lic. Daniel E. Arrieta Presidente C.P.R.T. Instructor "ad-hoc"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE O. MUNOZ Jefé Depto Mesa Entrada y Salida Minisferio de Educación

Provincia do Fiorra dol Fuga: Lecarida e Islas del Adántico Sur Psphiblica Agantina

Ministerio de Educación

MARIA ELENA ROMANO Jefa Div. Archivo Ministerio de Educación



17 SEP 2002 USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 8212/02 del registro del Gobierno de la Frovincia; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Centro Educativo de Nivel Secundon. Nº 15 de la

ciudad de Ushuaia advirtieron el extravio del Libro de Circulares del Establecio nto.

Que ante tal situación el Director del CENS Nº 15 en fecha 1::08/02 radicó Exposición de Extravío, tal como consta en el Certificado de Extravío Nº 1.037/2.002-

D.I.C.U. obrante a fojas 13.

Que atento el hecho expuesto y con el objeto de precier todas las circunstancias, reunir los elementos de prueba necesarios y proponer sanciones si correspondiere, o en su caso deslindar responsabilidades, en relación al estavio del Libro de Circulares del CENS Nº 15, corresponde iniciar el pertinente Surnario Administrativo en el ámbito del citado Establecimiento Educativo.

Que resulta necesario designar el instructor "ad-hoc" que tentir a su cargo la investigación, siendo la persona idónea la señora Marcela KONRAD, D.N.I. 13 16.044,150, en su carácter de Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nive inicial, EGB1 y

· Que atento lo establecido en la Resolución S.G. Nº 104/96. ; · vio a iniciar la EGB2, Educación Especial y Adulto. investigación corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de dumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia para su correspondiente caratular le y registro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 89/00; extículo 1° de la Resolución M.E. y C. N° 167/00 y el artículo 27° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

, i Por ello:

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

'ARŢÍCULO 1º.- Instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de precisar todas las circunstancias, reunir los elementos de prueba necesarios y proponer sanciones si correspondiere, o en su caso deslindar responsabilidades, en relación al extravío del Libro de Circulares del citado Establecimiento Educativo. Ello por lo expuesto en los

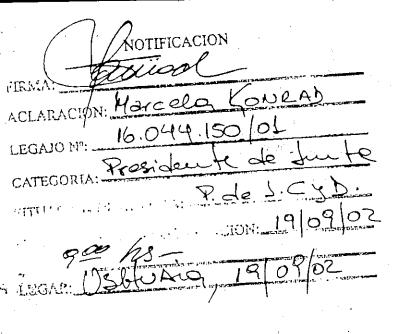
ARTÍCULO 2º.- Designar Instructor "ad-hoc" del sumario administrativo ordenado por el considerandos. artículo 1° de la presente a la Sra. Marcela KONRAD, D.N.I. Nº 16.044.150 en su carácter de Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Adulto, quien previo a iniciar la investigación, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

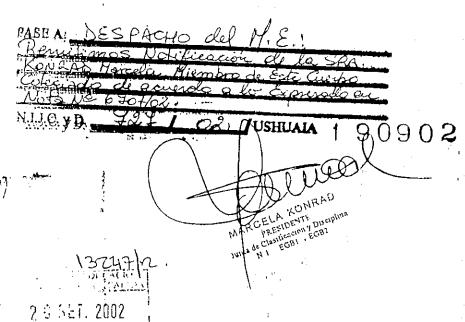
ARTÍCULO 3°.- Previo a iniciar la investigación, remitir el Expediente N° 08212/02 a la Dirección General de Sumarios de la Secretaria Legal y Técnica, para el correspondiente

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Supervisión de EGB 3, Polimodal y TTP de la ciudad de Ushuaia, a la Junta de Clasificación y Disciplina EGB3 y Polimodal, al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de esta ciudad y a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

AK NOO	UCIÓN S. E. Nº 0 4 8 /02	
RESUL	TO TOTAL PRINT TO A PROPERTY OF THE PARTY OF	GISTINAR ZAMACOLA
LP.	a all Educations	Sectivatione Educ. Tierra del Fuego. Antartida e laias del Átlantica Str
R. ***	Maria Elena ROMANO Jefe Div. Archivo	
A.	Ministerio de Educació Ministerio de Educació Abrilas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Cont	inentales, son y serán Argentinos





ES COPIA

Melouous

MARIA ELENA ROMANO Jefa Div. Archivo Ministerio de Educación



Brovincia do Fia na del - Fiagga Antárcida o Talas del Adámico-Sur-Plapáblica Argantica Ministerio de Educación 11/10-



"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antartico"

Nota Inf. Nº 39 LETRA: M.E.

/03.

USHUAIA, & 0 JUN. 2003

SRA. INSTRUCTORA Prof. Marcela KONRAD

Por indicación de la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de solicitar informe el estado de las actuaciones de la que Ud. fue designada Instructora mediante Resolución S.E. N° 048/02, y que tramitan bajo Expediente S.L. y T. N° 30/02 caratuladas Sumario Administrativo - Trámite Urgente – "CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/EXTRAVIO LIBRO DE CIRCULARES".

Dicho informe deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de 24 hs., en virtud de tener que brindar información a la Legislatura Provincial, encontrándose corriendo los plazos para ello.

Atentamente.

LILIANA PADITLA

Jere Deproj Mesa Entrada y Salida Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgiae y Sandwich del Sur, y los Galos Confinentales, son y serán Argentinos"

SÉ O. MUÑÓZ



Altro vincho de Florrez del Flogo. Antárildo e Telso del Adántico Sur Vegitolico e Ageocário

Ministerio de Educación

126.

1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Imiterrumpida en el Sector Antártico

NOTA Nº 3995 /03.-LETRA: M.E.

USHUAIA. 1, 1 JUN. 2003

SRA. INSTRUCTORA Prof. Marcela KONRAD

Por indicación de la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de ampliar el contenido de la Nota M.E. Nº 3977/03, requiriendo también informe la fecha de inicio de las investigaciones.

Dar a la presente carácter de muy urgente.

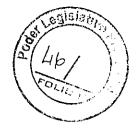
LILIANA PADILLA
DIRECTORA DE GESTION
ADMINISTRATIVA VE

MANCHINI, Juan E. 11-06.03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ O. MUNOZ Jefe Depto Mesa Entrada y Salida Ministerio de Educación

HM!!



Barincia do Fiorra del - Fiego Antánida e Telas del Atlântico-Sur-República Argantina

Ministerio de Educación

Río Grande, 10 de junio de 2003

Sra. Ministro de Educación Dra. Prof. María Angélica Santoro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a dar respuesta a lo solicitado por Nota N°3977/03 Letra M.E., por lo que cumplo en informarle que las Actuaciones Sumariales que tramitan bajo Expediente S.L. y T. N° 30/02 caratuladas Sumario Administrativo- Trámite Urgente- "Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 Ushuaia s/ Extravió Libro de Circulares", hasta la fecha se encuentran concluidas en su etapa investigativa, esto significa que la suscripta a dispuesto la clausura de las actuaciones en ese sentido de acuerdo a lo que establece el Art. 82 del Reglamento de Investigaciones. En vista de ello esta Instructora se encuentra elaborando el Informe Conclusivo que prescribe el Art. 83 del citado reglamento, el cual una vez concluido será puesto a consideración de la Sra. Ministro con la totalidad de las actuaciones sumariales.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

Marcela Konrad Instructora Sumariante

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
ENTRAFIA SALIDA

10-Junio - 03







"1904 -2004 Centenario de la presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 12 Junio del 2003.-

Sra. Ministro de Educación Dra. Prof. María Angélica Santoro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a dar respuesta a lo solicitado por Nota Nº 3995/03 Letra M.E, por lo que cumplo en informar que la fecha de inicio de las Actuaciones Sumariales que se tramitan bajo Expediente S.L.y T Nº 30/02, fueron el 27 de Septiembre del 2002.

Sin otro particular la saludos muy atentamente.

Marcela KONRAD
Instructora Sumariante